MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. **287-2008**

Guatemala, **14 de octubre de 2008**

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicitó una modificación de asignaciones presupuestarias con la finalidad de financiar las acciones de personal autorizadas conforme la Resolución No. D-2008-1107 del 26 de septiembre de 2008, emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil, las cuales permitirán crear veinte (20) puestos con cargo al renglón de gasto 021 "Personal supernumerario", para la Direcciones Departamentales de Totonicapán, Alta Verapaz y Chiquimula:

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes, de conformidad al Dictamen Número 923 del 14 OCT. 2008, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Educación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO,

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO ORIGEN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO DESTINO	VALOR Q. DEBITO	VALOR Q. CREDITO
341	Ministerio de Educación	11	11	278,875.00	278,875.00

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

Dirección Técnica del Presupuesto

sc/mtv

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Educación	278,875.00	278,875.00
Funcionamiento	278,875.00	278,875.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.278,875.00); contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Lic. Plurio I. Maricanas Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO

Lic. Carlos Alberto Barreda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

esc/mtv